



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Suspender para estudio el otorgamiento de nuevas licencias para actividades con ambientación musical en el ámbito del Plan de Acción Zonal Tenerías y en el ámbito del Plan de Acción Zonal Lagasca y el otorgamiento de licencias para actividades consideradas de ocio y recreo por el Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el ámbito del Plan de Acción Zonal Tascas.

4.- Modificar el nivel educativo de Secundaria de la dotación docente ED-CS/143 del Plan General por el nivel educativo de Primaria ED-CP/143.

5.- Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 2008, según el detalle siguiente:

Valor Inventario Municipal a
31 de diciembre de 2007:.....151.357.529,47 euros

Modificaciones a 31 de diciembre de 2008:

Altas:.....6.256.455,48 euros

Bajas:.....33.886,68 euros

Diferencia entre altas y bajas:.....6.222.568,80 euros



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

Valor del Inventario a 31
de diciembre de 2008:.....157.580.098,27 euros

Importe Bienes y Derechos Revertibles
a 31 de diciembre de 2008:.....36.564.405,27 euros

6.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza para la imposición y establecimiento de la Tasa por prestación de servicios de matrimonios civiles; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicarlo, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

7.- Establecer y fijar “precios públicos por acta de testimonio a que se refiere el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística”.

8.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1P/2009 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 4.060.298,96 euros; exponer este expediente al público, durante quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, y entenderlo definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- Aprobar la Relación de obligaciones número 1 REP/2009 de fecha 26 de marzo de 2009 que está formada por 17 hojas y asciende a un total de 648.742,56 euros y aprobar, asimismo, la Relación de obligaciones número 2 REP/2009 de fecha 26 de marzo de 2009 que está formada por 2 hojas y asciende a un total de 138.799,03 euros.

10.- Constituir, con el fin de evaluar el resultado de las últimas Fiestas de la Magdalena 2009, la Asamblea o Consejo de Fiestas, designando sus componentes.

11.- En despacho extraordinario se acordó desestimar la moción del Grupo Socialista solicitando revocar todos los acuerdos tomados por esta Corporación concediendo honores a la persona del General Franco y a personas distinguidas por el



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

régimen; rehabilitar todas las personas que ejercieran cargos de representación en este Ayuntamiento y que fueran inhabilitados en tiempos de la dictadura; establecer mecanismos adecuados para impedir que esta institución pueda financiar o promover, directa o indirecta, asociaciones, publicaciones, actos o manifestaciones de personas o asociaciones que tengan la finalidad de revisar, loar o justificar la represión franquista y el franquista y el régimen que la hizo posible y cumplir en todos sus términos el artículo quinceavo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre de 2007, en lo referente a la retirada de todos los símbolos franquistas de los espacios públicos.

12.- En despacho extraordinario se acordó desestimar la moción del Grupo Socialista que promueve, la creación de una red de Centros Socieducativos; la elaboración de un plan para la detección precoz y seguimiento de los problemas escolares; promover la creación en el seno del Consejo Escolar Municipal, de la Comisión de seguimiento de la convivencia escolar, para la gestión y la transformación de los conflictos por medios pacíficos; dar apoyo educativo a las familias recién llegadas; dar apoyo educativo especializado al alumnado con discapacidad y a sus familias; dar apoyo educativo a las familias de mayor riesgo y más necesidades socioeducativas; dar apoyo educativo y formación especializada al profesorado y a los centros que trabajan con mayor número de alumnado recién llegado o con necesidades especiales y con discapacidad; realizar un seguimiento específico de los procesos de transición a secundaria; impulsar la creación de una Red Pública Municipal de escuelas infantiles; creación de una Red de Escuelas de Madres y Padres y facilitar la presencia de aulas de Formación de Personas Adultas en los centros socioeducativos.

13.- En despacho extraordinario se acordó desestimar la declaración institucional conjunta de los Grupos Socialista y del Bloc apoyando las reivindicaciones que la Plataforma en Defensa de la Enseñanza Pública plantea en su manifiesto e instando a la Generalitat Valenciana a cambiar su política educativa y a atender las demandas de la citada Plataforma.

14.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la declaración institucional conjunta de los tres Grupos municipales donde se solicita al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que agilice los trámites administrativos para la licitación de la construcción de los tramos pendientes de ejecución de la A-7 hasta el



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

límite con la provincia de Tarragona y cumpla con el compromiso conveniado de finalizar la autovía a su paso por Castellón en 2010.

15.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la declaración conjunta de los tres Grupos municipales solicitando al Gobierno de España que convenie con la Generalitat Valenciana una nueva ubicación de la documentación valenciana que se incautó durante la Guerra Civil y en la posguerra y se encuentra depositada en el Centro Documental de la Memoria Histórica y Archivo General de la Guerra Civil Española; solicitar a la Generalitat Valenciana que inste al Gobierno de España para que, por la vía del convenio entre ambas administraciones, deposite la citada documentación, en el Archivo Histórico Provincial y solicitar a las administraciones competentes que el proyecto del Archivo Provincial de Castellón se materialice lo antes posible y se dote con medios técnicos y del personal de archivos necesario, con la finalidad de tener toda esta documentación en las condiciones óptimas para su custodia, estudio y consulta pública.

16.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la declaración institucional del Grupo Popular instando al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno de España y en particular a la Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Gobierno de España, que permita las concesiones de chiringuitos en la zona de dominio público marítimo terrestre, de manera inmediata para poder planificar y prever con tiempo la instalación de estos locales y a reconocer al chiringuito como elemento singular que por su naturaleza exige ser ubicado en la zona de dominio público marítimo terrestre y que debe contar con características adecuadas a la necesidad de la ciudadanía, tanto en medidas de autorización y explotación, como en protección del entorno y promoción del turismo.

17.- En despacho extraordinario se acordó manifestar la voluntad de los tres grupos políticos municipales de incorporar los sistemas informáticos al ejercicio del derecho a participar, con voz y voto, en las sesiones de esta Corporación, para los casos de baja por maternidad o paternidad y, también por razones médicas, efectuando las modificaciones que procedan en los correspondientes textos reglamentarios; instar al Gobierno del Estado a hacer efectivo el compromiso de promover los acuerdos necesarios para iniciar un proceso de modificación de la legislación vigente con la finalidad de posibilitar los permisos de maternidad y



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

paternidad de las personas que ostenten un cargo electo; impulsar el estudio por la Comisión Especial de Modernización y en interpretación de la legalidad vigente, y formulando las consultas a los organismos y administraciones competentes, para determinar la forma más adecuada de ejercicio de este derecho y modificar el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones para garantizar el citado derecho.